



sesion de 17 Junio 1871

Excmo.  
Vicepresidente  
Gobernador  
Gobernador  
Ayuntamiento

Constituida la Comision provincial con la asistencia de los  
hcs. amados al margen se dio lectura del acta de la ante  
rior y fue aprobada.

Valledos  
Luevas

Dada cuenta del expediente de partidas fallidas del pueblo de  
Luevas por la contribucion territorial de 1870-71 y resultando  
formado con arreglo a Instruccion y demas requisitos de la  
de 10 de Dto. de 1847, esta Comision acuerda aprobarlo y  
que se devuelva a la Admon. Economica para su publicacion  
y demas efectos, dando en su dia cuenta de este acuerdo  
a la Exma. Diputacion. =

Almeria  
Cuentas

Leidas las cuentas municipales del Ayunt.<sup>o</sup> de esta Ciudad res-  
pectivas a los años de 1854, 55, 56 y 57, y resultando en las mis-  
mas la falta de las respectivas cuentas generales que debio  
recibir el Alcalde y otros documentos que han dejado de unir-  
se a ellas; esta Comision acuerda se reclamen al Alcalde de  
esta Capital segun propone el negociado y remitidos que  
sean, vuelvan las citadas cuentas al despacho.

Benjifax  
Presupuesto

Dada cuenta del presupuesto carcelario del partido de Benjifax  
para el ejercicio de 1871-72 y resultando que la suma de  
gastos del original esta equivocada, asi como que no  
guarda armonia el citado original con la copia donde  
aparece una partida que no esta consignada en aquel;  
esta Comision acuerda que se devuelva al Alcalde el  
citado presupuesto para su rectificacion =

Alcolea ) Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Larios Gu  
Repartimiento) rales y de D. Constantino Ruiz Garcia, cura y beneficiario  
en la iglesia de S. Cecelia pidiendose del Ayunt.<sup>o</sup> de dicho  
pueblo por haberles fijado cuotas en el repartimiento  
municipal por los sueldos de sus respectivos cargos, siendo  
asi que no se cobran por no haber jurado la Constitucion,  
esta Comision acuerda que se manifieste al Al  
calde que los recurrentes no satisfacen cuota alguna  
por este concepto, mientras no cobren los sueldos ya men  
cionados, y que solo estan obligado, como los demas vecinos,  
a contribuir por las demas utilidades que tengan.

Castillas evaluatorias) A peticion del Sr. Cortes y teniendo en consideracion  
la conveniencia de que esta Comision se ocupe en el estudio  
de todos los antecedentes que se refieren con la importante  
cuestion de la evaluacion de la riqueza territorial de  
esta provincia, se acordó; se dirijan nuevas excitaciones  
a las Admon. Economicas de Granada y Murcia,  
para la remision de los datos que se le tienen pedidos  
sobre sus respectivas castillas evaluatorias y medidas agrarias  
que les sirve de tipo. =

Quintas  
Arboledas  
n.º 8 ) Miguel Coronillo Perera n.º 8 del cupo de Arboledas en  
1870 declarado exento por el Ayunt.<sup>o</sup> y que reclamado  
su fallo para ante la Exma. Diputacion, fue revocado  
este y en su consecuencia que ingresara en la caja, en  
la cual no se presento, por lo que se ordenó al Alcalde la  
oportuna formacion del expediente de profugo. Dado el  
expediente sustituido a virtud de la mencionada orden.  
Dado el anterior, que manifiesta que el motivo de no  
haberse presentado oportunamente, lo ha sido que se  
hallaba enfermo y con la imposibilidad de ejecutarla

por carencia de recursos para satisfacer el gasto de viage. Considerando que este suero se ha presentado espontaneamente al Alcalde tan pronto como ha requerido de Aras; la Diputación acuerda declarar a' este suero soldado, eximendolo de la nota de profugo, y que ingrese en la caja, dando la baja al n.º 19 Cristobal Belber Garcia que resulta excedente, y por ultimo que se comuniquen al Sr. Gobernador que este ultimo suero corresponde a' la 2.ª reserva.

Junta  
Almorat  
n.º 183

José Garcia Menier n.º 185 del cupo de esta ciudad en el año último, reclamado ante la municipalidad, ante la cual se presentó a' virtud de lo dispuesto en la P. L. de 20 de Mayo pp. <sup>do</sup> que determinaba se abriera nuevo juicio y fallara su alegación: Vista el acta verificada del pleno del Ayuntamiento: Recurriendo que ha sido exceptado del servicio y que la reclamación se funda en que no se llama el número a' que corresponde cubrir esa baja; la comisión acordó confirmar el pleno del Ayuntamiento y en su consecuencia eximir del servicio a' dicho suero; se admitió a' los interesados que de este suero pueden reclamar dentro del termino de 15 dias por conducto del Sr. Jefe al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y además que inmediatamente remita el Sr. Alcalde el ~~resemplar~~ con suplente, comisionado y filiaciones. =

Reclamación  
Nacimiento

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador trasladando otra del Alcalde del Nacimiento interesando próroga para el abono de los descubiertos, que dicho Ayuntamiento hace a' esta baja por concepto de cuota provincial, la Comisión provincial acuerda denegar dicha pretensión. =

Contabilidad  
Comisariado

Acto el dictamen que lleva algunos Ayunt. en el abono de lo que por concepto de cuota provincial son debidos a esta baja, la Comisión acuerda nombrar comisariado de apremio contra el Ayuntamiento de Bayarqum a Juan Monteñez para realizar lo que abonda el expresado municipio por dicho concepto, a Rafael Guizarro contra el de Taberno por igual concepto, y a D. Luis Lopez Gamora contra el de Albarin, así mismo nombro a Juan Perez Ferrer, planton para el pueblo de Rioja, a Pedro Luis Morales Sanchez para el de Bélico, a Pedro Rodriguez para Gijagal, a Julian Miramea para Huesija, a Lorenzo Sanchez para Arminna, a Francisco Hernandez para Taberna y para Albadar a Antonio Lopez Lanes, todas con las dietas de cinco pesetas diarias excepto los dos comisariados primeros que llevaran las indemnizaciones que con arreglo a la ley le correspondan.

En este acto no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que certifico =

El Presidente,

Gutierrez

el Secretario

*[Signature]*  
Comisario

Rafael Calatrava  
rio

Sesion de 21 de junio de 1871

Constituida la Comisión provincial con asistencia de los señores ausentes al margen se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada =

Dada cuenta del expediente de particulas fallidas del pueblo de Ceana correspondiente a la contribucion territorial de

Señores  
Gobernados  
Ortega  
Gutierrez  
Urbano  
Gonzalez  
Andu y Corroa

Fallidos  
Ceana